



ESPAÑA

jch

MODELO DE UTILIDAD

1 ENE. 1981

ES

11

21

22

NUMERO

253.181

FECHA DE PRESENTACION

26-9-80

Y

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

37 FECHA DE PUBLICIDAD	Int. Cl.	38 CLASIFICACION INTERNACIONAL
		B65D 5/30

34 TITULO DE LA INVENCIÓN

CAJA-BANDEJA AUTOMONTABLE.

71 SOLICITANTE (S)

CARTONAJES MOLINENSES, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. de Valencia, s/nº- MOLINA DE SEGURA .- (Murcia)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la invención se  
hace constar que la finalidad que se persigue es la obten-  
ción de una caja de tipo bandeja, que puede automontarse me-  
diante el empleo de aparatos automáticos, lo que simplifi-  
ca enormemente dicha operación.

5 La caja en cuestión corresponde al tipo de las -  
que se obtienen a partir de una lámina enteriza de cartón-  
a la que se le practican hendidos y troquelados de manera-  
que tal lámina queda dividida en diferentes zonas: fondo,-  
10 lados, testeros y columnas de refuerzo de sus ángulos ver-  
ticales, así como los medios de engarce de dichas partes y  
posibilidad de apilamiento para el transporte.

A partir del tipo de caja conocido con tales ca-  
15 racterísticas, la invención propone unas variaciones en --  
las partes que han de constituir los elementos de refuerzo  
para que tales cajas puedan ser apiladas, y obtener estos-  
elementos con el mejor aprovechamiento de la lámina de car-  
tón con la que se obtiene la caja.

20 En definitiva el objetivo de este tipo de cajas-  
consiste en no desperdiciar o desperdiciar la menor canti-  
dad posible de cartón.

25 En el caso concreto que nos ocupa, la invención-  
se caracteriza porque desde los extremos laterales de la -  
prolongación del testero, esta se extiende en una zona de-  
longitud igual a la altura del testero y de ancho similar-  
en tanto que por el lado coincidente con los laterales de-  
la caja, está zona se extiende en dos partes de igual ampli-  
tud a la de la primera extensión, doblandose estas tres par-  
tes por sus líneas divisoras comunes, señaladas mediante -  
30 hendido; las dos últimas partes sobre si mismas y la prime

1 ra respecto a su unión con la prolongación del testero, ob  
5 teniéndose así una columna de refuerzo de sección rectángu  
lar que se adosa por una de sus caras mayores sobre la ca  
ra interna del testero junto a su borde vertical, retenien  
do en este adosamiento, sobre dicho testero, a un ala rec  
tangular en que se prolonga el extremo del lateral.

Para la mejor comprensión de lo expuesto se acompa  
ña a la presente memoria, formando parte de la misma, un  
juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Planta del desarrollo de la lámina -  
a partir de la cual se conforma la caja-bandeja. Dicha lá  
mina que tiene forma rectangular, está dividida por líneas  
de troquelado y hendido en el fondo (1); laterales (2) y -  
(3); testeros (4) y (5); prolongación superior de los tes  
15 teros (6); extensiones extremas de estas prolongaciones (7)  
y prolongaciones laterales de dichas extensiones (8) y (9)  
que coinciden con la extensión (10) de los laterales (2) y  
(3). El contorno de estas zonas correspondiente a la parte  
alta del envase presenta pequeños recortados que facilitan  
20 el acoplamiento de las partes dispuestas angularmente. Los  
testeros están dotados de lenguetas vertical (11) y de re  
cortados (12) del fondo para acoplamiento de la lengüeta -  
(11) en apilamiento, como asimismo el (13) actuante como -  
asidero.

25 Figura 2ª.- Perspectiva de la caja en formación-  
Uno de los extremos ya ha sido montado y se observa, en la  
sección convencional que se muestra, como se ha formado --  
una columna de sección rectangular (A) adosada por una de  
sus caras mayores sobre el interior del testero, interpo--  
30 niendo la extensión (10) de los laterales, con cuya dispo

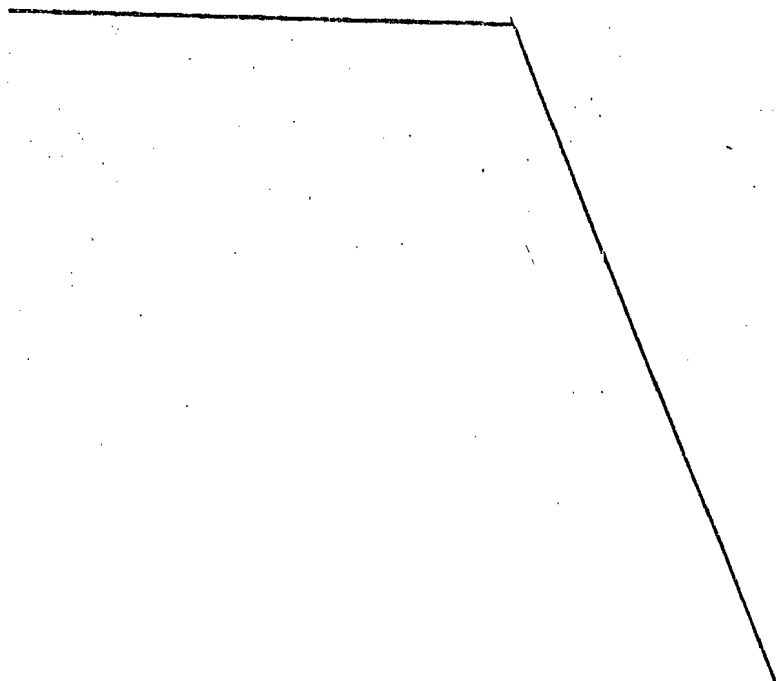
1 sición quedan fijos dichos laterales. El acoplamiento mu-  
tuo realizado entre estas partes da una gran solidez a es-  
tos ángulos.

5 De la constitución de la lámina, según la figura  
1ª, y la disposición de montaje que se observa de la figu-  
ra 2ª, se desprende claramente el objetivo de la invención

Resulta una caja notablemente fuerte y de facil-  
montaje, apta para el transporte de mercancías delicadas,  
especialmente frutas.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción, para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea -  
registrar, así como las ventajas que de su realización in-  
dustrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-  
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan  
en las paginas siguientes.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1ª.- CAJA-BANDEJA AUTOMONTABLE, del tipo de las  
constituida a partir de una lámina de cartón, con troquela  
dos y hendidos mediante los cuales se divide y señalan las  
partes que mediante dobles y engarces han de conformar la  
5 caha-bandeja, y se caracteriza porque desde los extremos  
laterales de la prolongación del testero esta se extiende  
en una zona de longitud, igual a la altura del testero y  
de ancho similar, en tanto que por el lado coincidente con  
los laterales de la caja, está zona se extiende en dos par  
10 tes de igual simplitud a la de la primera extensión; doblan  
dose estas tres partes por su línea divisoria común y la  
primera respecto de su unión a la prolongación del teste  
ro, formando un pilar rectangular que se adosa por una de  
sus caras mayores sobre la cara interna del testero; junto  
15 a su borde vertical reteniendo en este adosamiento un ala  
rectangular en que se prolonga el extremo del lateral, fi  
jándose todo ello por pegado y/o grapado.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita,  
20 CAJA-BANDEJA AUTOMONTABLE.

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva, que consta de siete pagi  
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

25 Madrid, 26 Septiembre 1.980

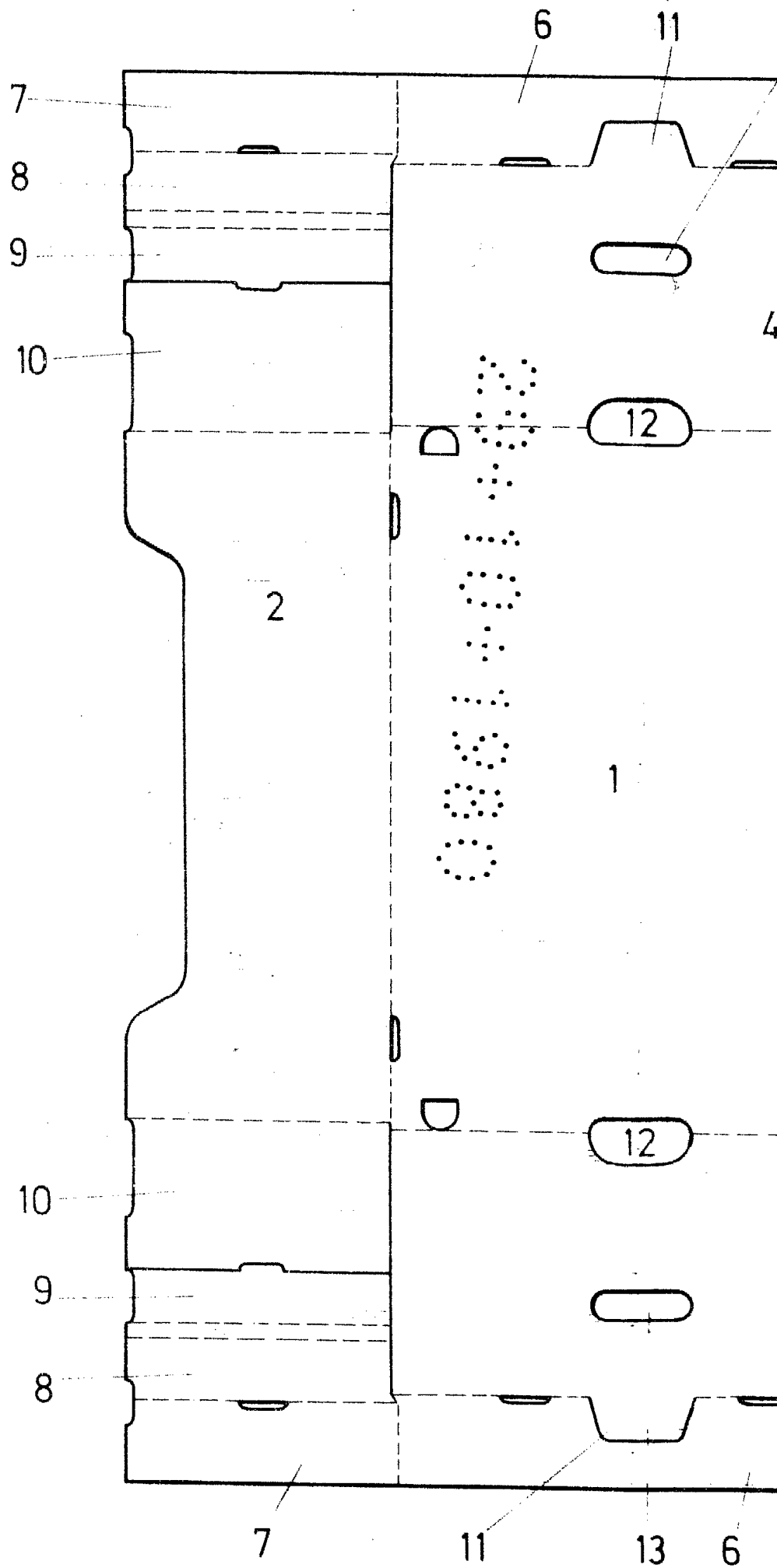
BERNARDO UNGRIA

p.p



25

30



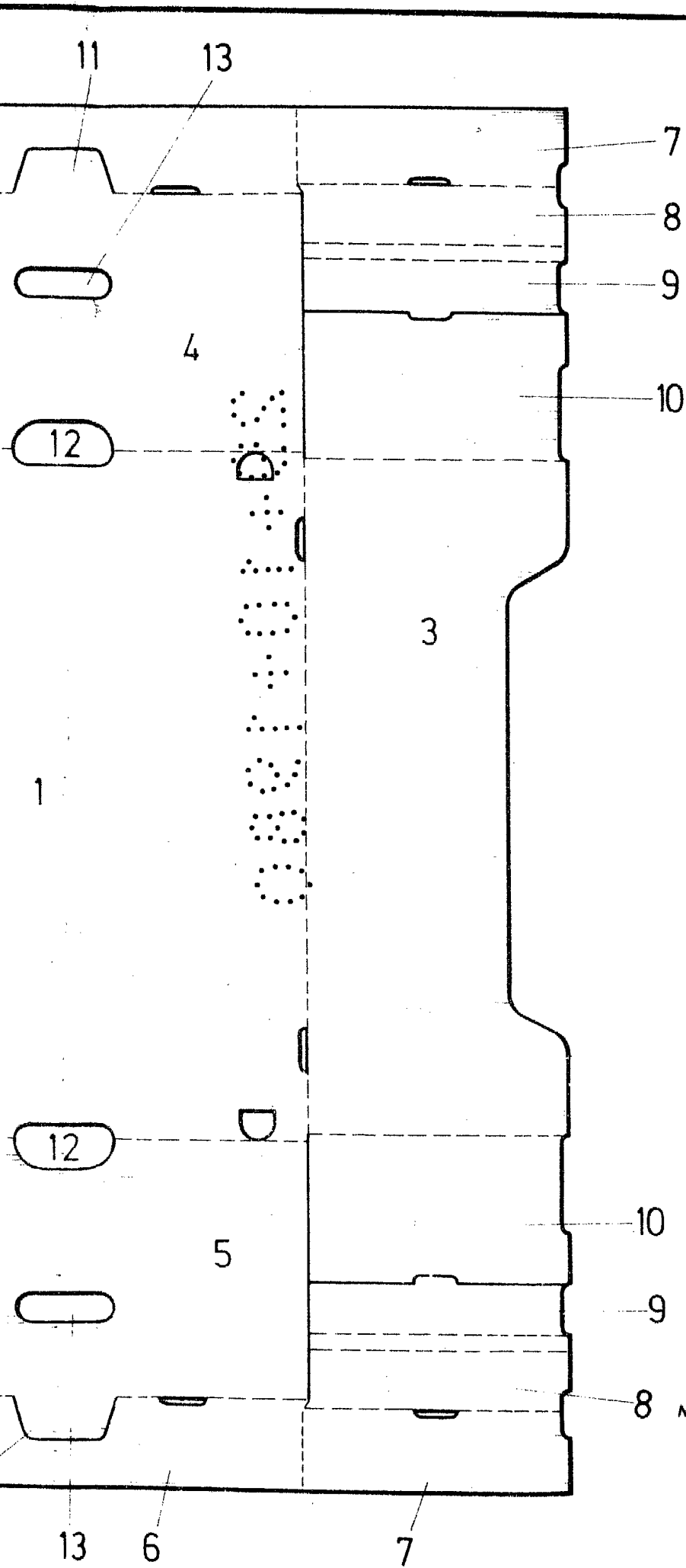


FIG.1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Septiembre de 1920

BERNARDO UNGRIA

P. P.

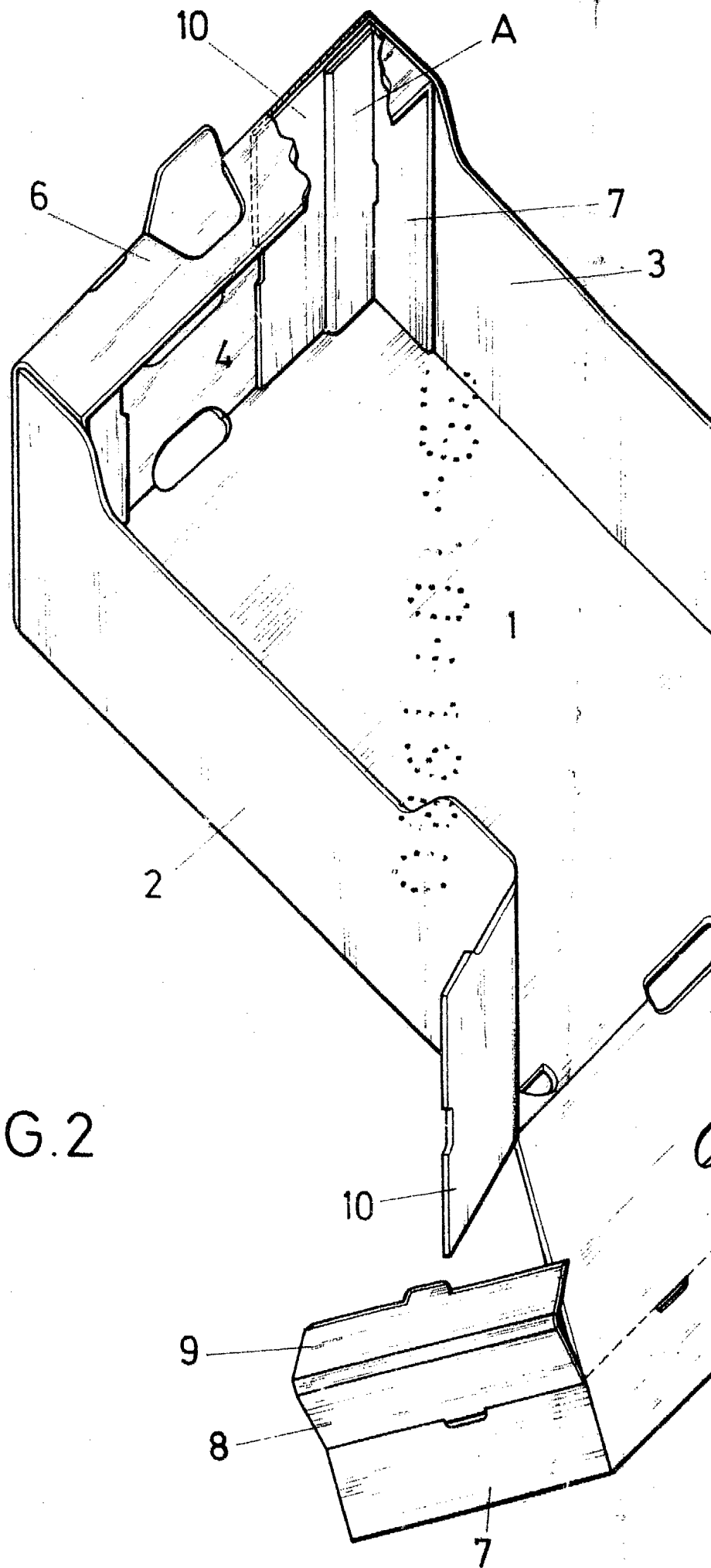
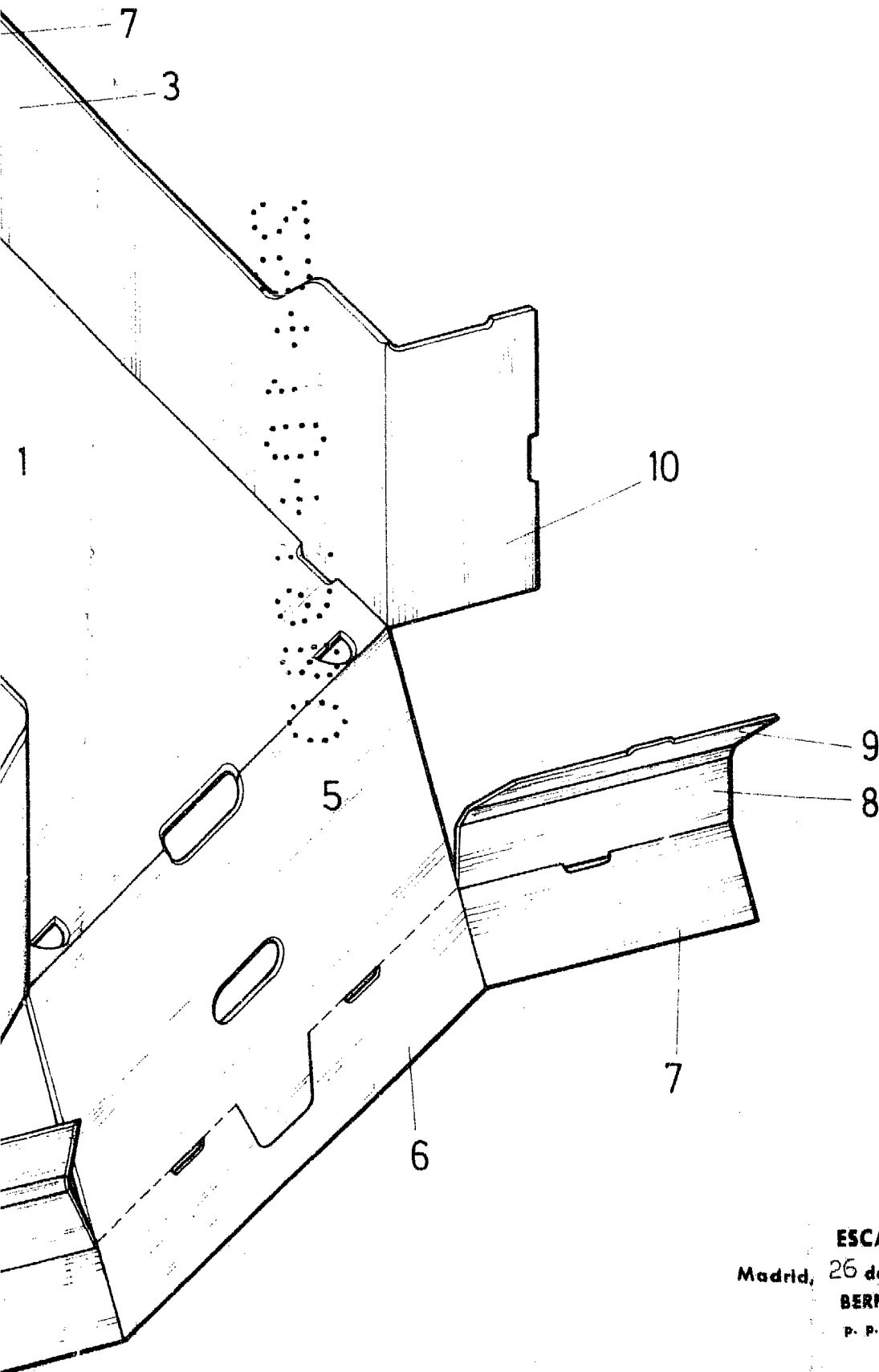


FIG. 2

A



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 26 de Septiembre de 1980  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.